



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 7 de noviembre de 2012.

Número 134

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO, GUERRERO, TAM.

AMPLIACIÓN y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2012 del municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública al 30 de Septiembre de 2012, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ªPublicación..... (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 3 de Septiembre del 2012 y según consta en el Acta N° 22 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Guerrero; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,510,239.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	555,818.00
3000	SERVICIOS GENERALES	636,858.33
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,941,522.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS INVERSIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL:		4,751,937.33

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nueva Cd. Guerrero a 17 de Octubre de 2012.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. LUIS GERARDO RAMOS GÓMEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA ESPINOZA AVILES.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- LIC. CARLOS DAMIÁN PUENTE MORENO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. LUZ FELISA VELA RAMÍREZ.-** Rubrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha del 3 de Septiembre del 2012 y según consta en el Acta N° 22 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Guerrero; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	931,230.00	818,840.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,650.00	113,310.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,041,834.00	389,951.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	230,000.00	325,172.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	558,512.00	17,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	666,666.66	1,853,119.66
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS INVERSIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL:		3,517,892.66	\$3,517,892.66

(TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nueva Cd. Guerrero a 17 de Octubre de 2012.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. LUIS GERARDO RAMOS GÓMEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA ESPINOZA AVILES.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- LIC. CARLOS DAMIÁN PUENTE MORENO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. LUZ FELISA VELA RAMÍREZ.-** Rubrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Informe del estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al día 30 de Septiembre del 2012.

DEUDA PÚBLICA 2012					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
JULIO	18,073,880.06	38,303,001.95	1,073,272,439.16	20,300,762.55	1,149,950,083.72
AGOSTO	17,950,330.68	27,677,410.49	1,067,509,468.09	20,357,436.55	1,133,494,645.81
SEPTIEMBRE	17,669,052.09	25,797,067.67	1,061,744,674.21	20,261,513.55	1,125,472,307.52

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ ANDRÉS ARÁMBULA OSORIA.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 7 de noviembre de 2012.

Número 134

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6856.- Expediente Número 00310/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 6969.- Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6857.- Expediente Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 6970.- Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6950.- Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7005.- Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 6951.- Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8107.- Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6952.- Expediente Número 01097/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8108.- Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6953.- Expediente Número 274/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8109.- Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6954.- Expediente Número 209/2009 relativo; al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8110.- Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6955.- Expediente Número 841/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8111.- Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6956.- Expediente Número 00652/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8112.- Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6957.- Expediente Número 00648/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8113.- Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
EDICTO 6958.- Expediente Número 00716/2006, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 8114.- Expediente Número 00286/2009, relativo al Divorcio Voluntario.	14
EDICTO 6959.- Expediente Número 00674/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8115.- Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	15
EDICTO 6960.- Expediente Número 00553/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8116.- Expediente Familiar Número 183/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	15
EDICTO 6961.- Expediente Número 00200/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8117.- Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16
EDICTO 6962.- Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8118.- Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	16
EDICTO 6963.- Expediente Número 00302/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8119.- Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	17
EDICTO 6964.- Expediente Número 00728/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8120.- Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	17
EDICTO 6965.- Expediente Número 01281/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 8121.- Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6966.- Expediente Número 00757/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 8122.- Expediente Número 00221/2012, relativo a Juicio Sumario Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción.	18
EDICTO 6967.- Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 6968.- Expediente Número 01295/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8123.- Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 8159.- Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 8124.- Expediente Número 00270/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 8160.- Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	28
EDICTO 8125.- Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 8161.- Expediente Número 00459/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8126.- Expediente Número 260/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 8162.- Expediente Número 562/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8127.- Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8163.- Expediente Número 693/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8134.- Expediente Número 00107/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8164.- Expediente Número 706/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8135.- Expediente Número 00088/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8165.- Expediente Número 251/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	29
EDICTO 8136.- Expediente Número 01129/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8166.- Expediente Número 00959/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8137.- Expediente Número 00082/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8167.- Expediente Número 01335/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8138.- Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8168.- Expediente Número 1366/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8139.- Expediente Número 00984/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8169.- Expediente Número 755/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8140.- Expediente Número 00475/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8170.- Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8141.- Expediente Número 00412/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8171.- Expediente Número 653/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8142.- Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8172.- Expediente Número 01443/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8143.- Expediente Número 00638/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8173.- Expediente Número 00795/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8144.- Expediente Número 00112/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 8174.- Expediente Número 00342/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8145.- Expediente Número 00161/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 8175.- Expediente Número 01246/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8146.- Expediente Número 162/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 8176.- Expediente Número 0448/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8147.- Expediente Número 727/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 8177.- Expediente Número 01371/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8148.- Expediente Número 00706/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 8178.- Expediente Número 465/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8149.- Expediente Número 644/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8179.- Expediente Número 670/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8150.- Expediente Número 1162/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8180.- Expediente Número 00224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8151.- Expediente Número 749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 8181.- Expediente Número 0704/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8152.- Expediente Número 00173/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8182.- Expediente Número 00968/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8153.- Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8183.- Expediente Número 00858/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8154.- Expediente Número 00186/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8184.- Expediente Número 1011/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8155.- Expediente Número 00189/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8185.- Expediente Número 00929/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Petición de Herencia.	32
EDICTO 8156.- Expediente Número 01028/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8186.- Expediente Número 00225/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	33
EDICTO 8157.- Expediente Número 01292/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		
EDICTO 8158.- Expediente Número 0778/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 8187.- Expediente Número 00014/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	34
EDICTO 8188.- Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	34
EDICTO 8189.- Expediente Número 00325/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	35
EDICTO 8190.- Expediente Número 00219/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	35
EDICTO 8191.- Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	36
EDICTO 8192.- Expediente Número 246/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	37
EDICTO 8193.- Expediente Número 718/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 8194.- Expediente Número 1310/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 8195.- Expediente 00193/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	38
EDICTO 8196.- Expediente 01374/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación(ANEXO)	

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primitivamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 270.00 m2 propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población media contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en los Estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de aquella localidad; en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento).- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE

DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6856.- Octubre 25, 30 y Noviembre 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de apoderado de la parte actora, en contra del C. JUAN JOSÉ SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble sin construcción, con superficie de 766.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 63578, Legajo 1272, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de registro 10 de septiembre 1984, teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

b).- Bien inmueble con superficie de 375.00 metros cuadrados (15 x 75) metros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 15.00 con el Ejido Santander; AL SUR: en 15.00 metros con calle Santillana; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 11 y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 09, el cual se encuentra inscrito el Registro Público de la propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, en la Sección I, Número 19448, Legajo 389, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de inscripción 03 de septiembre de 1985, cuyo valor pericial es de \$ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

c).- Bien inmueble que cuenta con construcción para casa habitación estimándose en 350.00 metros cuadrados, el predio consta de una superficie de 1,513.20 metros cuadrados, en dos escrituras que amparan cada una la superficie de 75060 metros cuadrados, cuenta con servicio de luz, agua, drenaje y teléfono, calles sin pavimentar, el primer lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Canales; AL OESTE: en 19.45 metros con lote número 03, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30516, Legajo 611 del municipio de Jiménez, Tamaulipas; el segundo lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90 metros con lote número 03, AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE en 19.45 metros con calle Canales y AL OESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 629651 Legajo 1260 del municipio de Jiménez, Tamaulipas; propiedades que tienen una superficie total de 1,513.20 metros cuadrados, destacando que el valor pericial fijado es por la cantidad de \$ 1'234,230.00 (UN MILLÓN,

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Hágase saber a las partes que servirá como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, menos una rebaja del 20% (veinte por ciento) de su tasación comunicándose a todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta pública, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este H. Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, consignando el documento comprobatorio ante este H. Tribunal, para la expedición del certificado de depósito correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja anunciada.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de los nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal el importe de las dos terceras partes del citado avalúo.

San Fernando, Tamaulipas, 04 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6857.- Octubre 25, 31 y Noviembre 7.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01154/2010, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. PAULA DARIELA GONZÁLEZ RANGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 57 de la manzana 17, ubicado en calle Washington, número oficial 301, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 175.47 m2 (ciento setenta y cinco punto cuarenta y siete metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción, en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 19.31 M.L., con lote 58, AL SUR en 19.68 M.L., con calle Lima, AL ESTE en 9.00 M.L., con lote 56 y AL OESTE en 9.01 M.L., con calle Washington, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 16295, Legajo 2-326, de fecha 13 de agosto del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 113236, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento

de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6950.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00419/2011, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ JUAN NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, lote 48, manzana 15, con número oficial 200, ubicado en la calle Boulevard Alcalá, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.46 metros con lote 47; AL SUR: en 7.46 metros con Boulevard Alcalá; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 50; AL OESTE: en 17.00 metros con parque de Alcalá.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3172, Legajo 2-064, de fecha 22 de mayo del 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 132391, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6951.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01097/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA AFIRME S. A. en contra de LUIS ALBERTO BALTAZAR MAYORGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada la calle Pedro Infante número 68 de la Colonia Expofiesta Norte del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 22, zona 19 Ex Ejido Buena Vista II, con superficie de terreno total de 516.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 24.80 mts con lote 3, AL SURESTE, en 20.30 mts con calle Pedro Infante, AL SUROESTE, en 25.20 mts con lote 5, AL NOROESTE, en 21.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46948, Legajo 939 de fecha 25 de mayo de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 455,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6952.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 274/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ROCIO HERNÁNDEZ PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta, número 12, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 15 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL

OESTE, en 15.00 mts con lote número 14.- El inmueble identificado con número de Finca 82779, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6953.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 209/2009 relativo; al Juicio Hipotecario promovido por el C. El C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ARCELY BRICENO FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Filemón Salazar Jaramillo, número 4, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, edificada sobre el lote 03 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 4, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Filemón Salazar Jaramillo, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 1.- El inmueble identificado con número de Finca 71342 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,500.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6954.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 841/2010 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de MINERVA HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, número 122, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 38 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (6.50), seis mts con cincuenta centímetros con calle Ignacio Zaragoza, AL SUR, en (6.50), seis mts, con cincuenta centímetros con lote número 11, AL ESTE, en (12.00), doce mts con lote número 37, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4639, Legajo 3-093, de fecha diecinueve de junio de dos mil seis, así como en la Finca Número 83261 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6955.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial di por auto de fecha tres de septiembre de marzo del Expediente Número 00652/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA SOLÍS SALAZAR, RAFAEL BALBOA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 14 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7159, Legajo 144, de fecha once de febrero de dos mil, así como en la Finca Número 83819 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$ 321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ser el valor acordado en la Junta de Peritos Celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6956.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00648/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. INFONAVIT contra de JOSÉ MANUEL TORRES LOREDO, MARÍA NORBERTA MATA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Azul, esquina con calle San Isidro número 30, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 1 de la manzana 08, con superficie de terreno de 144.8600 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.07 mts con calle San Isidro, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 08.94 mts con calle Loma Azul, AL OESTE, en 10.38 mts con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1382 Legajo 3-028, de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, así como en la Finca Número 82798 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,500.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos que se llevo a cabo el once de mayo de los mil doce de la cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6957.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00716/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de FRANCISCO JAVIER DIMAS CHAVIRA, REYNALDO DIMAS CHARLES, NORMA ALICIA CASTILLO CHAVIRA se ordenó

sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y su construcción ubicado en calle Lauro Rendón (27 veintisiete) número 1,128 de la colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad, identificado como lote número 20 veinte de la manzana 4 cuatro, con una superficie total de 216.58 (doscientos dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros con lote 21 veintiuno, AL SUR, en 26.00 metros con lote número diecinueve, AL ORIENTE en 8.33 metros calle Lauro Rendón (27 veintisiete) y AL PONIENTE en 8.3 metros con lote número 16 dieciséis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72809, Legajo 1457, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1998, se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para, su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6958.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00674/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO SALDIerna MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Agua Grande, número 18, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-E" edificada sobre el lote 8 de la manzana 15, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con calle Laguna Agua Grande, AL SUR: en 5.50 metros con lotes número 24 y 25, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 292, Legajo 3-006 de fecha diez de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en fue valorizada el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6959.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00553/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de BEATRIZ RUIZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Kenitra número 19, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 28 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 6.00 mts con calle Kenitra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47079, Legajo 942, de fecha siete de noviembre de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como bajo el Número de Finca 18201 del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 283,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6960.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00200/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesor Alicia Arguello Cisneros, Entre Filemón Salazar y P.O. López, número 35, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 37 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts, con calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9262, Legajo 3-186, de fecha cuatro de diciembre de dos mil seis, así como en la Finca Número 83065 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,300.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma con precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6961.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de agosto del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. YOLANDA HERNÁNDEZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 14, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 29 de la manzana 7, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 28, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8297, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 81282 de fecha ocho de febrero del dos mil doce del municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,200.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía d la parte demandada nombrado en

autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6962.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00302/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de JOSÉ JAIME RAMÍREZ BELMONTE Y MA GUADALUPE SALAZAR RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en Planta Alta, número 71-B, de la calle Miguel, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 30, de la manzana 13, sobre el cual se encuentra construida, así mismo de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 8, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Miguel, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 29, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 67710, Legajo 1355, de fecha veinticuatro de enero del año de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6963.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00728/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de BASILIO SÁENZ CISNEROS Y DIANA ELIZABETH FLORES VILCHIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca Número 30644, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con domicilio en calle Pascual Orozco, número 26, SMZ N/A, manzana 25, lote 29, Edif. N/A Niv. 03, Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2", con superficie

de terreno de 122.29 m2, y superficie de construcción de 85.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.000 metros con calle Pascual Orozco, AL SURESTE: en 17.471 metros con lote 28, AL SUROESTE: en 7.000 metros con lote 13, AL NOROESTE: en 17.471 metros con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Finca Número 30644, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6964.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01281/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas INFONAVIT, en contra de LAURA MÓNICA MENDIETA COPADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto Tampico, número 9, en contra Circuito y Limite del Fraccionamiento, casa 05 tipo B1, del Fraccionamiento Hacienda Los Portales, con superficie de terreno de 7150 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 mts con lote 6, AL SUR: en 11.00 mts con lote número 4, AL ESTE: en 6.50 mts con calle Privada Puerto Tampico, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 47 del condominio7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5154, Legajo 3-104, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 83818 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6965.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00757/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RUBÉN GARZA MARTÍNEZ Y PAULINA HERNÁNDEZ DÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Dieciséis de Septiembre, número 47, entre Avenida Progreso y calle Héroes de Chicago, acera norte, lote número 25, manzana 8-A, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" Segunda Sección, de esta ciudad, y casa habitación en el mismo construida, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 1 uno, AL SUR: en 6.50 metros con calle 16 Septiembre, AL ORIENTE: en 16.15 metros con lote 26, AL PONIENTE: en 16.15 metros con calle Héroes de Chicago.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6324, Legajo 3-127, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el número de Finca 82687 de fecha dieciocho de abril de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombra en autos el cual se toma como precio para el remate por ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6966.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., en contra de ARMANDO GALLEGOS SANTANA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 170-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 11 de la manzana 15, con superficie de terreno de 52.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 3.50 mts con lote 30-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12-B, AL OESTE, en

15.00 mts con lote 11-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6957, Legajo 140 de fecha 17 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 112,000.00 (CIENTO DICE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$74,666.66 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6967.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01295/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE CV. Por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSA ELIA PEÑA DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Purificación, número 245, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, Díaz Ordaz, Tamaulipas, edificada sobre el lote 7 de la manzana 2, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Río Purificación, AL SUR, en 6.00 mts con lote 40, AL ESTE, en 20.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 20.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63270, Legajo 1266 de fecha 29 de abril de 1998 de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,730.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$109,620.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6968.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN SALAZAR CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 40, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2734 Legajo 3-055 de fecha 1 veinte de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 132,133.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6969.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de MARIO ALBERTO CASTILLO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... casa ubicada en planta alta marcada con el numero 208-B de la calle Sociedad Deportivo y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 27, AL SUR, en: 17.00 metros con lote 29, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 13, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Sociedad Deportivo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87032, Legajo 1741 de

fecha 28 de noviembre de 1995, del municipio de H. Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 116,300.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$77,533.33 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6970.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 837/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por su apoderado METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA representado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de LAURA NELLY CÓRDOVA URBINA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- La casa-habitación ubicada en lote 2, manzana 4, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 3; AL SUR en 17.50 metros con lote número 1; AL ESTE en 7.00 metros con área de donación 1; AL OESTE en 7.00 metros con calle Fuente Esmeralda; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34, Legajo 4043, municipio de Victoria, Tamaulipas, del año 7, con un valor comercial de \$ 328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7005.- Noviembre 1 y 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8107.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ISELA SILVA ROMERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 09 nueve de marzo del año 2012 dos mil doce, radicó el Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ISELA SILVA ROMERO por medio de edictos mediante proveído de fecha 08 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar como domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8108.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo de dos mil dos mil diez, radicó el Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8109.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de mayo del año dos mil doce, radicó el Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8110.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SILVIA REYES NEGRETE. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA REYES NEGRETE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8111.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RENÉ TORRES FLORES. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RENÉ TORRES FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8112.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por presentado al ingeniero IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la vía sumaria civil, al C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINES, con domicilio en calle Loma Del Palmar número 212-B, entre Vista Hermosa y Cerrada D, Colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal Mexicano, apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado) se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, así como autorizados a fin de que tengan acceso al expediente a los que refiere.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Previo a expedir la cédula de emplazamiento a la parte demandada, deberá el actor proporcionar el domicilio del primero, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que

autoriza y da fe.- Expediente Número 01087/2011.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cuatro de octubre del año dos mil doce.- Por presentado al C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, parte actora dentro del Juicio que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01087/2011.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ul

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (17) del presente mes y año, signado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente 00286/2009; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada incidentista es por lo que procedase a notificar a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ por medio de edictos el auto de fecha catorce de mayo del presente año que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera de Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Testigos de Asistencia, Lic. Tomas Álvarez Ramos, C. Blanca Estela Aguilar Hernández.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha once de mayo del presente año, firmado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente Número 00286/2009; téngase al promovente dando cumplimiento a la prevención que se le mandará dar por auto de fecha nueve de mayo del presente año; así mismo se da vista de nueva cuenta con el escrito de recibido en fecha siete de mayo del presente año téngase al promovente promoviendo Incidente de Cancelación de Usufructo, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que refiere; el cual se admite a trámite por cuerda separada, sin suspensión de procedimiento; por lo que córrase traslado a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ mediante notificación personal con la copia de dicho escrito, para que dentro del término de tres días, conteste el incidente, en el domicilio ubicado en calle Brígida García manzana 10, lote 6 entre calle Constitución y Albireo de la colonia Portes Gil C.P. 87080 de esta ciudad; así mismo téngase al promovente señalando de convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Normal Superior número 320 entre Universidad Rural y Universidad de Nuevo León de la colonia Ampliación López Mateos de esta ciudad y autorizando para tal efecto a la Licenciada Julieta Ramos Cruz por lo que se refiere al C.P.D. Jonathan Alixvan Fidencio Olivares Calderas no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; lo anterior de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples del incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8114.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AMANDA MIGUEL VILLALOBOS GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La Pérdida de la Patria Potestad del Menor JONATHAN VILLALOBOS GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

8115.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por PABLO DE LA GARZA CORTINA, en contra de usted, a quien se le hace saber que deberá comparecer ante ésta presencia judicial, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa # 2207 entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090, de ésta ciudad capital, a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de apoderado legal con identificación oficial el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS (10:00), conforme al pliego de posiciones con previa calificación de legales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer al local de éste Juzgado en la fecha y hora señalada con anterioridad para el desahogo de dicha probanza su cargo.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8117.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL NÚÑEZ CERVANTES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de julio de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuum, promovidas por el Ing. Roberto Carola Pérez, apoderado general de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de junio del año dos mil once.-Téngase por presentado al Ingeniero Roberto García Pérez, en su carácter de apoderado de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión por más de cinco años de un bien inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a Derecho, dése entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho. Regístrese y fórmese expediente. Lo anterior se hace con vista al ministerio público adscrito a este juzgado, y con citación de los colindantes C. Carlos Rosas Valdez, con domicilio en calle Privada Rosas número 84, entre México y Ejército Mexicano, colonia Petrolera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, Manuel Núñez Cervantes, con domicilio en Laguna de Champayán número 709 Sur, entre

San Isidro y Laguna de los Patos, colonia Country Club de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89250, Ricardo Jesús Flores Meza, con domicilio en calle Avenida Chairel número 1614, entre Palmera y Rosal, colonia Águila de Tampico, Tamaulipas, C.P. 8920, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el secretario de acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se ordena girar el oficio que refiere.- Se fijan las (10:00) diez, del día (23) veintitrés de junio de dos mil once, a fin de que tenga verificativo la testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a los Licenciados Manuel García Méndez y Gerardo Balderas López, se autoriza para

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8118.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL VIUDA DE ARRIAGA.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARÍA EUGENIA MONROY GUERRERO en contra de usted.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tamps., 4 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8119.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. LEONOR FLORES GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de usted y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (16) dieciséis de abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción al actualizarse la causal prevista en la cláusula octava del citado contrato en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acreditó con la certificación del adeudo de fecha (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández donde consta que se ha omitido cubrir 95.483 meses de pago.

B).- El pago de la cantidad de \$153,706.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.), que equivale a 87.994 Salarios mínimos mensuales vigentes al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, en el Distrito Federal, tal como se desprende del Estado

de Cuenta suscrito por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$108,454.08 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Se tenga por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito conforme lo establecido en la cláusula novena del contrato base de la acción.

F).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

como asesor jurídico al C. Licenciado Sergio Treviño Silva, y autorizando para tal fin al C.P.D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ SÁNCHEZ, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LEONOR FLORES GARCÍA, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 02/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Leonor Flores García, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de la secretaria del Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 681 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los Estrados de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

8120.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ORLANDO CONTRERAS REDAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Guillermo Arturo Arredondo Gómez apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ORLANDO CONTRERAS REDAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las

b).- Como consecuencia de lo anterior la Cancelación del Gravamen que a favor de la precitada negociación: se encuentra inscrita ante el ahora Instituto Registral y Catastral de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado que se identifica como Sección II Número 15031 legajo 301 de fecha 23 de agosto de 1994 por la cantidad de \$324,840.00 pesos (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

c).- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.

Dictándose para el efecto el siguiente auto: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signada por el Ciudadano Jorge Garza López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cuatro de octubre del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el C. JORGE GARZA LÓPEZ, téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción, y por ende, Cancelación de Inscripción de Hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo o Cualquier Gravamen que resulte inscrito en el bien inmueble de su Propiedad, en contra de la persona moral denominada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A., de quien reclama los conceptos contenidos en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 1851 1921 195, 2471 2481 470 al 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como de los artículos 1499, 1500, 1502, 2269, 2270 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la demandada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su escrito de cuenta, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo refiere, a quien además se les autoriza en términos del artículo 68 Bis fracción I de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Notifíquese y personalmente a la demandada "MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S.A." y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Actuando con la C. Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 221/202.- Conste.- Una Rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de

su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8122.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUZ YOLANDA REYES GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hip

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8124.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUMARO JAIME LARRAGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., organización auxiliar de CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de registro: inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 5,366 del Legajo 108, Sección IV, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de octubre de 1998.

B.- Pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MN 34/100) por concepto de suerte principal, suma que corresponde a las contraprestaciones a cargo de los ahora demandados vencidas y no pagadas, de la 7 a la 36, correspondientes a los meses de julio de 2005 a diciembre de 2007.

C.- Pago de los intereses ordinarios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

D.- Pago de los intereses moratorios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

E.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del año dos mil doce.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8125.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y
BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López C

C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintidós de septiembre de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., y visto el contexto de su ocurso de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, previo cotejo correspondiente, hágase la devolución del Poder que refiere, así mismo se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 671 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la Finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos cives vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Judicial en vigor, se autoriza indistintamente a los Ciudadanos Licenciados Heriberto Vela Franco y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Oficiales Judiciales "B", para que en funciones de Actuarios realicen el emplazamiento ordenado en el, presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00260/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica Ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de febrero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita; emplácese a la parte demandada los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, por medio de edicto que se publicará per TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado así como la Cédula Hipotecaria, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Tamaulipas; a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

8126.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSE RAÚL RUIZ CITALAN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE RAÚL RUIZ CITALAN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, lo cual acredita con la copia certificada expedida por Notario Público Número 200 con residencia en el Distrito Federal en la cual dicho Testimonio de la Escritura Pública Número 37,995 Libro Número 1,261 pasada ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaría Pública Número 86 con residencia en México D.F. promoviendo Juicio Real Hipotecario en contra del C. JOSE - RAÚL RUIZ CITALAN, con domicilio en calle Privada Olmeca 223 casa 12 entre la calle Barra de Aparejo y muro que divide las 2 colonias del Conjunto Habitacional Tercer Milenio C.P. 89600 en el municipio de Altamira, Tamaulipas a quien le reclama las siguientes prestaciones: A) La finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del Crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitado a este H. Juzgado se declare judicialmente la Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Clausula Octava del punto Número "I" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presen demanda como Anexo I.- Así como los incisos B) C), D), E), F), G), H), I).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca radíquese, así como registrese con el Número 00818/2011 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se entregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días, siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la

acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de DIEZ días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados José Ángel Álvarez Ortiz, Nancy Pacheco Castillo, Carmina Sánchez Maldonado para que tengan acceso al presente Juicio, no así a los C.P.D. Vicky Alejandra Muñoz Flores y Juan Pacheco Castillo toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Francisco T. Villarreal número 112, Fraccionamiento Floresta residencial entre Ave. Divisoria y calle Licenciado Raúl J. Rocha, Código Postal 89609 en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, al (10) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante la Oficialía común de partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, al (1°) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00818/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar el domicilio del demandado JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el

presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8127.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 01 de octubre de 2012

Por acuerdo dictado con fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00107/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUZMÁN CÁRDENAS, denunciado por FLORINDA ALFARO GUZMÁN.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8134.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 21 de septiembre de 2012

Por acuerdo dictado con fecha uno de agosto del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00088/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD RODRÍGUEZ NIÑO Y AGAPITO DE LEÓN HERNÁNDEZ, denunciado por MA. TERESA BECERRA DE LEÓN.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para

que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8135.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 primero de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01129/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y SANTOS MARTÍNEZ BANDA quienes fallecieron 10 diez de enero de 2007 y 09 nueve de octubre de 2010 respectivamente, en Tampico, Tamaulipas el primero y en Altamira, Tamaulipas la segunda, denunciado por BEATRIZ, MAGDALENA, MARGARITA, RODRIGO y TOMAS todos de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8136.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha veintiocho de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00082/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MA. VELIA BECERRA REYNA, a bienes de JOSÉ ÁNGEL BECERRA SERNA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Tula, Tam., 11 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8137.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ESCAMILLA GARZA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CÁNDIDA ECHEVERRÍA CHÁVEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00264/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 08 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8138.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEA MARTÍNEZ MAR, ALEJO REYES BALDERAS, denunciado por SOFÍA REYES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8139.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA TORRES GALLEGOS Y GONZALO GARCÍA RAMÍREZ, denunciado por ANGÉLICA GUADALUPE, GONZALO ENRIQUE, LAURA ELENA, MARTHA PATRICIA, JUAN y SERGIO MARIO de apellidos GARCÍA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8140.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GÁMEZ, denunciado por ESTHER VARGAS CASTILLO, JOSÉ ANTONIO ALEMÁN VARGAS, RITA CAROLINA ALEMÁN VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/10/2012 01:35:44 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8141.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano LICENCIADO José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DELGADO MARTÍNEZ, denunciado por ANA BERTHA FRANCO PEDRAZA y ANA KARINA DELGADO FRANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/10/2012 12:57:06 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8142.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, el Expediente Número 00638/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN COELLO MALDONADO, denunciado por la C. IDOLINA COELLO MALDONADO VIUDA DE SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8143.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL CIUDADANO Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del presente año (06 de Junio del 2012), radicó el Expediente Número 00112/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará por nombre JOSÉ LÓPEZ PÉREZ, denunciado por AMALIA TAPIA ALTAMIRANO, JOSÉ MARTÍN, PATRICIA, ARTURO, MARCO ANTONIO Y MARCELA todos de apellidos LÓPEZ TAPIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

8144.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año que transcorre, radicó el Expediente Número 00161/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CISNEROS, denunciado por los C.C. JUAN Y DIONICIA, de apellidos VALERIO GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del

término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cuatro de septiembre del año dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

8145.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de los corrientes, radico el Expediente Número 162/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará por nombre SANTOS ARCADIO HURTADO LEYVA, denunciado por los C.C. MIGUEL GERARDO, MARÍA ASUNCIÓN y MA. EUGENIA todos de apellidos HURTADO LEYVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de septiembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

8146.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 727/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora IDOLINA ROCHA LERMA DE MALDONADO, promovido por el C. JESÚS SERVANDO MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8147.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 18 de septiembre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00706/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTANA COLUNGA Y/O JOSÉ SANTANA COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8148.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 644/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SALDIERNA ROBLES, promovido por la C. MAGDALENA ALONSO, JUÁREZ VIUDA DE SALDIERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de septiembre del 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

8149.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL BAUTISTA MONROY, denunciado por la C. SOCORRO VEGA ZUÑIGA, asignándosele el Número 1162/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (15) quince días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8150.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado dio por radicado el Expediente Número 749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor OSCAR

OSVALDO GUTIÉRREZ RÍOS, promovido por JOSEFINA QUIÑONES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8151.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 2 de octubre del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00173/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ACEVEDO GRANDEA, quien tuvo su último domicilio en este municipio, promovido por MARÍA TERESA ACEVEDO GRANDE.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por una sola vez, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8152.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 20 de septiembre del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00166/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIA PONCE REYES, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por NÉSTOR OTERO PLACENCIA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8153.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 12 de octubre del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00186/2012, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA LOZANO PÁEZ Y/O JUANITA LUGO, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas, promovido por el Licenciado Erik Gaspar Peles Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico de JUAN ALBERTO LUGO BARRÓN.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8154.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 17 de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00189/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ Y FLORA RODRÍGUEZ PÉREZ, quienes tuvieron su último domicilio en esta Población, promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico de SILVERIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8155.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CASTAÑEDA VIUDA DE HERRERA, denunciado por SOFÍA Y MA. AMADA ambas de apellidos HERRERA HERNÁNDEZ, así como los C.C. ANDRÉS HERRERA PONCE, JUAN ANTONIO HERRERA PONCE, MARTHA CATALINA HERRERA PONCE Y MYRNA ALICIA HERRERA PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8156.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01292/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA ZAPATA DUQUE Y ABUNDIO GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por ANASTACIA GARCÍA ZAPATA, FELIPA GARCÍA ZAPATA, HONORIO GARCÍA ZAPATA, MA. REFUGIO GARCÍA ZAPATA, ANASTACIA GARCÍA ZAPATA, MARÍA ROSA GARCÍA ZAPATA Y ANTONIO GARCÍA ZAPATA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8157.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0778/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GARCÍA RAMOS Y ANA RODRÍGUEZ GALINDO promovido por el C. JUAN FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8158.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SOTO URBINA, denunciado por ORALÍA RODRÍGUEZ BUSTAMANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8159.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS ALANÍS BRAVO.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de declarar la Ausencia del C. LUIS ALANÍS BRAVO promovidas por la C. MA. DE JESÚS GARCÍA FLORES, habiéndose dictado la resolución con fecha dieciséis de septiembre de dos mil doce, declarando el C. Juez Licenciado Armando Saldaña Badillo, formalmente la ausencia de la persona del señor LUIS ALANÍS BRAVO y en cuya resolución se nombra como representante legal del ausente LUIS ALANÍS BRAVO a la C. MA. DE JESÚS GARCÍA FLORES, y cuyo cargo lo aceptó en fecha tres de octubre de dos mil doce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, llamando al ausente y se apersonen en éste Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 579 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8160.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VENTURA VÁZQUEZ ESCOBEDO, denunciado por la C. GLORIA HERMINIA GRACIA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8161.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA GARZA VIUDA DE ALVARADO, promovido por AURORA ALVARADO GARZA Y RAFAELA ALVARADO GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8162.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 693/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA REYES BARBOSA, promovido por OFELIA ESPINO REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8163.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GUERRERO REYNA, promovido por ROSA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8164.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. DAVID ALANÍS GARCÍA.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 251/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de declarar la Ausencia del C. DAVID ALANÍS GARCÍA promovidas por la C. LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, habiéndose dictado la resolución con fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, declarando el C. Juez Licenciado Armando Saldaña Badillo, formalmente la ausencia de la persona del señor DAVID ALANÍS GARCÍA y en cuya resolución se nombra como representante legal del ausente DAVID ALANÍS GARCÍA a la C. LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y cuyo cargo lo aceptó en fecha tres de octubre de dos mil doce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, llamando al ausente y se apersonen en éste Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 579 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8165.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre cinco de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELIA LEE MATA, denunciado por JESÚS OSCAR IBARRA LEE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., octubre 11 de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8166.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01335/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTINA VASQUEZ GRANADOS, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8167.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1366/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SALVADOR DELGADO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN ZAMORANO CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8168.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 755/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO FARFÁN PEINADO, promovido por la C. MARTHA GABRIELA CASTILLO AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8169.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LUCIO PORTALES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8170.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce el Expediente Número 653/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VENTURA VALDEZ VILLARREAL, denunciado por la C. ZOILA GARCÍA RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8171.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, el Expediente Número 01443/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CRISTINA PÉREZ SOSA, denunciado por los C.C. CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ PÉREZ, MARGARITA PÉREZ Y RUBÉN RODRÍGUEZ PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8172.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil

doce, el Expediente Número 00795/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO DELGADO DE LA ROSA, denunciado por la C. SOFÍA FLORES HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8173.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00342/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LIDIA HERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por el C. PEDRO RÍOS BELTRÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8174.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01246/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO FLORES URIEGA, denunciado por la C. CLAUDIA VERÓNICA FLORES URIEGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8175.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0448/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PADILLA BADILLO, denunciado por la C. LUCINA TEODOCIA NEGRETE HINOJOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8176.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01371/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE RIVERA MONDRAGÓN, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MONTIEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8177.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GAYTAN MORALES, promovido por MA. EULOGIA ESPINOZA MÁRQUEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8178.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 670/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIL RÍOS IBÁÑEZ Y MARTHA CANTÚ HERNÁNDEZ, promovido por BEATRIZ RÍOS CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8179.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, quien falleció el veintiséis de enero del dos mil dos, en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, a la edad de cincuenta y siete años, de estado civil casado, cónyuge María Guadalupe Peña de García, nombre de sus padres Abel García Gómez y Eva Ramírez, habiendo tenido su último domicilio en calle Carlos A. Carrillo, número 402, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por la Ciudadana MARÍA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8180.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTOLDO PÉREZ CABRALES, denunciado por los C.C. MÓNICA CABRALES DE LA CRUZ, MARÍA LUISA PÉREZ CABRALES, REGULO PÉREZ CABRALES, PORFIRIO PÉREZ CABRALES, MARÍA DE LA LUZ PÉREZ CABRALES, TEODULA PÉREZ CABRALES, BERNARDINO PÉREZ CABRALES, MINERVA PÉREZ CABRALES, INÉS PÉREZ CABRALES, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CABRALES, ESPIRIDION PÉREZ CABRALES, LINDOLFO PÉREZ CABRALES asignándosele el Número 0704/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8181.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OCHOA TRETO, quien falleció el día veintidós (22) de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete (1987) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. ALEJANDRO OCHOA CRACIA.- Expediente registrado bajo el Número 00968/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8182.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre diecinueve de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FELIPE GARCÍA OLLERVIDES, denunciado por ALMA ROSA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a septiembre 24 de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8183.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA RAMOS DE LA TORRE, denunciado por MARCELA RAMOS DE LA TORRE, asignándosele el Número 1011/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8184.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. ELVIA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00929/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Petición de Herencia promovido por el Lic. Isidro Antonio Aldaz Rabago como apoderado general de los C.C. ERNESTO, ELSIE, YOLANDA, ELIZABETH, Y EDDA, todos de apellido CONTRERAS GARZA en contra de ERIC EDUARDO, ELVIA MARÍA ambos de apellido CONTRERAS GARZA Y OTROS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas a veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce.- Por presentados los C.C. ERNESTO, ELSIE YOLANDA, ELIZABETH Y EDDA de apellidos CONTRERAS GARZA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicitan y como se advierte de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se ordenó requerir a los C.C. ELVIA MARÍA Y ERIC EDUARDO de apellidos CONTRERAS GARZA, a fin de que dieran cumplimiento voluntario en los términos precisados en el mismo, quedando legalmente notificados el nueve de abril del año en curso, sin que a la fecha hayan cumplido con el citado acuerdo, por lo que ante tal desacato se procede en ejecución forzosa de la sentencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve dictada por la Superioridad y se requiere a los C.C. ELVIA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA, para que hagan el pago a los C.C. ERNESTO, ELSIE YOLANDA, ELIZABETH Y EDDA de apellidos CONTRERAS GARZA la cantidad en forma líquida de \$3,834,238.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o bien señalen bienes para garantizar la suma reclamada, apercibidos de que en caso de no hacerlo se conceda el derecho al señores ERNESTO, ELSIE YOLANDA, ELIZABETH Y EDDA de apellidos CONTRERAS GARZA, para hacer el señalamiento de bienes y proceda al embargo de los bienes que sean suficientes para garantizar el pago de lo condenado.- De otra parte y tomando en cuenta que los demandados mencionados, no tienen casa

en este lugar del juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, requiérase a los C.C. ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA Y ELVIA MARÍA CONTRERAS GARZA, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y UNA VEZ en el Periódico Oficial del estado, fijando además cédula en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 16, 40, 68, 105, 646, 647, 648, 649, 650, 652, y 678 fracción 1, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. ELVIA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado José Ruiz Castillo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8185.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C.C. JAVIER NIÑO LEYVA Y CATALINA REYNA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos JAVIER NIÑO LEYVA Y CATALINA REYNA GARCÍA, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, los Testigos de Asistencia dan cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintitrés de marzo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursio de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JAVIER NIÑO LEYVA Y CATALINA REYNA GARCÍA, en el domicilio señalado en autos, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$262.017.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO DIECISIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$205,595.26 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios vencidos al veintiocho de febrero del dos mil diez, como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, es la nueva Secretaria de

Acuerdos Adscrita a este Juzgado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 68, 105, 108, 646, 652, 678 fracción y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia los Ciudadanos Licenciados Ma. Guadalupe Núñez Hernández y Gilberto Damián Miranda Ochoa, quienes autorizan y dan fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinte de junio del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursio de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y considerando también, as constancias actuariales visibles a fojas 218 y 219 de autos, y a efecto de dar cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deba de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial de Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

En la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta y uno de julio del dos mil doce.- Vistos los autos que integran el presente juicio, en particular el proveído visible a foja 221 de autos, del que se desprende que se anotó yente en lugar de veinte en la fecha de dicho auto, en tal razón, y afecto de no causar perjuicio a las partes, se hace la aclaración de que lo correcto es veinte de junio del dos mil doce, en consecuencia y como lo solicita el compareciente, expídase de nueva cuenta el edicto ordenado en autos, insertándose en el mismo, además el presente auto, en tal virtud, agréguese para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado o en su caso la parte actora lo hará en su

lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a dos de agosto del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8186.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ROSBEL HERNÁNDEZ, REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra del Ciudadano ROSBEL HERNÁNDEZ REYES, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de mayo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el termino concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada ROSBEL HERNÁNDEZ REYES, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$164,934.46 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$144,876.19 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, hasta el treinta de abril del dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-

Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 8 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8187.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN MARTÍN SEGOVIA ÁVILA Y

C. MARISOL AGUILAR CÁRDENAS

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S DE R.L. DE CV, en contra de los Ciudadanos JUAN MARTÍN SEGOVIA ÁVILA Y MARISOL AGUILAR CÁRDENAS, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a diecisiete de mayo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JUAN MARTÍN SEGOVIA ÁVILA Y MARISOL AGUILAR CÁRDENAS, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$196,337.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$181,746.87 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, hasta el treinta de septiembre del dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción 1, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro 'del término de tres días a partir de

la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 671 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 22 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8188.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C.C. RAFAEL CONTRERAS TAVARES Y
EMELIA BARRERA RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos RAFAEL CONTRERAS TAVARES Y EMELIA BARRERA RAMÍREZ, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a seis de agosto del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su oculto de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, sin haber realizado el mismo, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada RAFAEL CONTRERAS TAVARES Y EMELIA BARRERA RAMÍREZ, en su domicilio señalado en autos para que en el momento mismo de la diligencia señale bienes de su propiedad para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$205,262.84 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal así mismo al pago de la cantidad de \$209,184.68 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), de intereses moratorios, hasta el veintiocho de febrero del dos mil diez tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, a efecto de señalar bienes de su

propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado o en su caso la parte actora lo hará en su lugar. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a catorce de agosto del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su oculto de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, es procedente acordar respecto del auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, debiendo publicarse dicho auto por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así también, debiéndose fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, sirviendo el presente proveído como complementario al auto que antecede ya mencionado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8189.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ISABEL GASPAR SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2010, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S DE R.L. DE CV, en contra de la Ciudadana Isabel Gaspar Sánchez, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a diez de mayo de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursio de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada ISABEL GASPAS SÁNCHEZ, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$211,821.73 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$149,544.64 (CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, ambas cantidades hasta el treinta y uno de mayo de dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas, ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a 16 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8190.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOEL ROGELIO LÓPEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra del Ciudadano JOEL ROGELIO LÓPEZ GARCÍA, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de mayo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursio de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JOEL ROGELIO LÓPEZ GARCÍA, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$209,136.26 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$102,697.11 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, hasta el treinta de abril del dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación

del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 8 de Mayo del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8191.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C.C. GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y
MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 246/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovidas por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de Ustedes, se dictaron los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de /cuerdos da cuenta al Ciudadano Juez del escrito inicial de demanda y documentos que suscribe el Ciudadano Licenciado HÉCTOR FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a uno de septiembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L., lo que acredita mediante el Instrumento Público número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211, con ejercicio en México Distrito Federal, se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su curso de cuenta, mismas que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, Adscrito a este Juzgado para que en funciones de Actuario, realice las diligencias de mérito y las subsecuentes notificaciones que se ordenen en el presente expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique o los Ciudadanos GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ambos con domicilio en calle Río Mante 320-A Planta Baja, entre las calles Hidalgo y Séptima del Lote 7 de a Manzana 1 en el Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, respecto a las prestaciones que señala en su escrito de inicio;

A).- Notificación Judicial Sobre Cesión de Derechos Onerosa, cesión de derechos de crédito y cesión de derechos litigiosos para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 1425 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Interpelación Judicial a cargo de GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, a efecto de conminarlos a realizar el pago de adeudo del Crédito

Hipotecario Número 9533223232, inicialmente con INFONAVIT ahora cesión de derechos con mi representada SCRAP II S. DE R. L. DE C.V.

Y una vez que sea hecho lo anterior, dese el presente asunto como totalmente concluido.- Se señala como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, así mismo se le tiene nombrando al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, para que intervengan en el presente asunto, con las facultades que le confiere el artículo 68 BIS, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil, bajo el Número 24612011.- Conste.- firmas ilegibles.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta a Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- Doy fe.- rúbrica.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a dos de agosto de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su curso de mérito, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, no proporcionado nuevo domicilio de la parte demandada y como lo solicita; practíquese la orden de Notificación Personal al Ciudadano GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de tres días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de a promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición con la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 41 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rúbrica.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de notificar personalmente a los Ciudadanos GERARDO GARCÍA LÓPEZ Y MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Interpelación Judicial, haciéndoles de su conocimiento que las actuaciones quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, 09 de agosto del dos mil doce.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8192.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 718/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Agustín González Hernández, apoderado legal de INFONAVIT en contra de ADELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y NARCISO BLANCO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mileto, número 06, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 08 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Mileto, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 14, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11405, Legajo 229, de fecha siete de marzo de dos mil, así como en la Finca Número 85317 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8193.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1310/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Agustín González Hernández, apoderado legal de INFONAVIT en contra de ADRIANA LERMA ZAMUDIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Balbuena, número 16, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales II" también conocido como "Hacienda La Cima Fase II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 18, con superficie de terreno de 97.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL SUR, en 6.50 mts con lote número 08, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 728, Legajo 3-015, de fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, así como en la Finca Número 85507 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8194.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía, dentro del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00193/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EMILIO LÓPEZ RÚELAS Y ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Batalla de Padierna, número 118 lote 21, manzana 42, Unidad Habitacional Ampliación Puerta Colorada de Tampico, Tamaulipas C.P. 89349 superficie total metros cuadrados 59.670.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.59 metros con Andador Batalla de Padierna, AL SUR en 4.59 metros con lote 10, AL ESTE en 13.00 metros con lote 22, AL OESTE en 13.00 metros con lote 30.- Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 105650, Legajo 2113, de fecha diez de enero de 1994, en Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstante esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- lo anterior es dado el presente a los 18 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8195.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01374/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUDITH MERCADO JUÁREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Roble número 44-4 departamento 4, de lote 44 de la manzana 2, del Fraccionamiento Habitacional "Los Robles" en ciudad Madero. Tamaulipas, superficie total metros cuadrados 68.00.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 9.65 metros con departamento 44-3 y 4.00 m con área común, AL sur en 12.15 metros con departamento 43-3 y 1.50 m con cubo de luz, AL ESTE en 3.20 metros con departamento 51-3 y 2.80 metros con cubo de luz, AL OESTE en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a Privada Roble arriba con azotea abajo con departamento 44-2.- Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 71431, Legajo 1429, de fecha once de julio de 1995, en Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILPESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a los 18 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8196.- Noviembre 7 y 14.-1v2.